

## Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

<b>1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Diagnóstico y Diseño del Programa S003/Q3450 Vale de Grandeza – Compra Local	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 16/06/2021	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 15/12/2021	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Mtra. Linda Karina Quintero Lee.	Unidad administrativa: Dirección de Monitoreo, Evaluación e Investigación. Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato, Iplaneg.
1.5 Objetivo general de la evaluación: Determinar la justificación del financiamiento público del programa social estatal sujeto a evaluación, desde el punto de vista de su contribución a la solución de un problema o necesidad de la población beneficiaria del mismo.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar una valoración del estado actual del programa en relación a los aspectos a evaluar del mismo.</li> <li>2. Analizar la pertinencia del programa en cuanto la vinculación del mismo con la institución, con instrumentos estatales y nacionales de planificación y con la Agenda 2030.</li> <li>3. Determinar la consistencia del programa respecto a la problemática abordada, esto es, su fundamentación diagnóstica.</li> <li>4. Analizar si el programa identifica de manera adecuada su población objetivo, así como los mecanismos de focalización asociados a la misma.</li> <li>5. Determinar si con el diseño del programa se contribuye a disminuir o eliminar el problema o necesidad que presenta la población beneficiaria.</li> <li>6. Analizar la lógica vertical de la Matriz de Marco Lógico del programa.</li> <li>7. Analizar la calidad y pertinencia de los indicadores definidos en la MIR del programa.</li> <li>8. Realizar una propuesta de MIR para el programa.</li> <li>9. Revisar la justificación del financiamiento del programa con recursos públicos.</li> </ol>	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: La metodología utilizada para la evaluación de diagnóstico y diseño permite determinar la pertinencia del programa a partir de su vinculación institucional, con los instrumentos de planificación relevantes y con la Agenda 2030. Esta metodología contempla también el análisis de la fundamentación diagnóstica del programa público, la identificación y apropiada cuantificación de su población objetivo, así como la consistencia interna y externa en el diseño del programa. También se evalúa la calidad de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR). A partir del análisis y evaluación de los principales elementos del diagnóstico y diseño del programa público, es posible concluir la justificación del financiamiento desde el punto de vista del valor público, y proponer mejoras en el diseño del programa y en su MIR.	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios__ Entrevistas __X__ Formatos__ Otros__ Especifique:	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: La evaluación se realizó utilizando como base metodológica el documento del Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social, ILPES “Evaluación de Programas Públicos” el cual se cita a continuación: <i>“Evaluación de programas públicos”, serie Gestión Pública, N° 87 (LC/TS.2021/31), Dante. Arenas Caruti, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), 2021.</i> A partir de la metodología desarrollada en este documento, se elaboró una guía ad-hoc para la evaluación de diagnóstico y diseño.	

<b>2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN</b>
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Existe consistencia entre el fin y propósito del programa con la misión, visión y objetivos estratégicos de la institución.</li> <li>2. Se distingue la existencia de consistencia entre objetivos del programa con los objetivos de instrumentos de planificación estatal, sectorial y de gobierno.</li> <li>3. El Fin y Propósito del programa se vinculan con el ODS 2: Poner fin al hambre, conseguir la seguridad alimentaria y una mejor nutrición, y promover la agricultura sostenible.</li> <li>4. El programa cuenta con un diagnóstico formal que proporciona información actualizada y proveniente de fuentes confiables, lo cual le otorga el debido respaldo a la intervención del programa. Por tanto, el problema que origina la existencia del programa existe, es relevante y amerita la inversión de fondos públicos,</li> <li>5. La población objetivo del programa está planteada adecuadamente, ya que utiliza los criterios de focalización señalados en las Reglas de Operación, los cuales son pertinentes y, por otra parte, se dispone de información estadística proveniente de CONEVAL para su cuantificación.</li> <li>6. El diseño del programa permite esperar una disminución o eliminación del problema o la necesidad que se</li> </ol>

<p>presenta como su fundamento siendo la solución propuesta adecuada e innovadora.</p> <p>7. Se valida la lógica vertical del programa ya que no se presentan inconsistencias en la secuencia causal ascendente.</p> <p>8. Se considera que existen los indicadores necesarios y suficientes para medir el desempeño del programa en todos sus niveles estratégicos: objetivos (fin y propósito), productos (componentes) y actividades.</p>
--

<p><b>3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN</b></p> <p>3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:</p> <p><b>Pertinencia del programa</b></p> <p>El problema que aborda el programa se sitúa en el área de la pobreza, específicamente en las dificultades económicas para satisfacer las necesidades básicas derivadas de situaciones de contingencias. En este caso en particular, la contingencia corresponde a la pandemia por el virus SARS -CoV-2.</p> <p>Los efectos de la contingencia sanitaria mundial agravada por las condiciones de pobreza de la población fueron estimados por CONEVAL (2020) en términos que el ingreso per cápita de los mexicanos caería en -5%, con un importante incremento en la pobreza extrema (6,1 millones) y multidimensional (entre 8,9 y 9,8 millones). A ello se debe sumar que los efectos de la pandemia han desarticulado los mercados locales, además de una nula inversión pública productiva.</p> <p>Lo anterior sumado al hecho que no existen aportaciones federales para enfrentar la problemática descrita, justifica la pertinencia del programa, el cual demuestra consistencia entre el Fin y Propósito con la misión, visión y objetivos estratégicos de la institución encargada de gestionarlo.</p> <p>Así también, se distingue la existencia de consistencia entre objetivos del programa con los objetivos proveniente de instrumentos de planificación estatal, sectorial y de gobierno. Sin embargo, no se identifica la existencia de lineamientos estratégicos estatales que aludan específicamente a políticas sociales ante contextos de contingencia.</p> <p>Respecto a la Agenda ODS 2030, el Propósito del programa se vincula directamente con el ODS 2: Poner fin al hambre, conseguir la seguridad alimentaria y una mejor nutrición, y promover la agricultura sostenible.</p> <p>Si bien, el programa no se hace cargo de las necesidades de alimentación nutricional de las personas, está contribuyendo con un 30% del valor de la canasta básica de alimentos per cápita a satisfacer las necesidades básicas de las personas que estando en situación de vulnerabilidad recientes aún más su condición por el agravante de los efectos económicos de la pandemia.</p> <p>El programa presenta un diseño que tiene atributos de una innovación social, lo cual es destacado favorablemente en esta evaluación.</p> <p>Finalmente, la pregunta que surge es ¿Se justifica la continuidad del programa cuando los efectos de la pandemia hayan desaparecido y se retorne a una cierta normalidad sanitaria y económica?</p> <p>Para responder a esta pregunta es importante considerar las siguientes variables:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- No existen aportaciones federales para enfrentar la problemática descrita.</li> <li>- El Estado de Guanajuato tiene el deber de ofrecer una solución.</li> <li>- El programa es innovador en su diseño y potenciador de importantes externalidades positivas, particularmente del fortalecimiento del capital social comunitario, lo cual lo convierte en una estrategia transferible para el acceso a alimentos de primera necesidad aun cuando no existan condiciones de contingencia.</li> </ul> <p><b>Fundamentación diagnóstica</b></p> <p>El programa cuenta con un diagnóstico formal que proporciona información actualizada y proveniente de fuentes confiables, lo cual le otorga el debido respaldo a la intervención del programa. El diagnóstico está basado en evidencias, varias de las cuales son documentos de carácter público.</p> <p>La calidad del diagnóstico es destacada favorablemente por cuanto existe una clara identificación, descripción y cuantificación del problema. Los datos estadísticos utilizados demuestran la magnitud y relevancia del problema y éstos provienen de fuentes confiables. Asimismo, la identificación de la relación lógica entre las causas y efectos en la población afectada por el problema (análisis de corresponsabilidad), es correcta y no se identifican inconsistencias.</p> <p>Para efectos de esta evaluación, se complementó el diagnóstico con estudios recientes sobre el efecto de la pandemia en la economía mexicana, cuestión que se sugiere considerar en la actualización del diagnóstico para el ejercicio fiscal 2022.</p> <p>En conclusión, el problema que origina la existencia del programa existe, es relevante y amerita la inversión de fondos públicos, por cuanto compromete principios básicos declarados en la constitución política del Estado, la cual en su Artículo 1 señala que “en el Estado de Guanajuato todas las personas gozan de los derechos humanos y de las garantías para su protección”.</p> <p><b>Población objetivo</b></p> <p>La población objetivo del programa está planteada adecuadamente ya que utiliza los criterios de focalización señalados en las RO los cuales son pertinentes y por otra parte se dispone de información estadística proveniente de CONEVAL para su cuantificación.</p> <p>Todos los criterios de focalización son pertinentes, no obstante, no se incorpora el enfoque de género en la selección de la población beneficiaria, lo cual es un aspecto que se justifica dado que en las zonas de atención prioritarias las jefaturas de hogar son mayoritariamente femeninas.</p> <p>En lo referente a los mecanismos empleados para verificar el criterio “Manifestar carencias por ingresos económicos”, el programa opera con información auto reportada de las personas, sin una contrastación sobre bases de datos gubernamentales que permitan verificar, por ejemplo; la existencia de otros ingresos (monetarios y/o no monetarios, pensiones, jubilaciones u otros), propiedad de bienes inmuebles (casas, terrenos, vehículos, u otros).</p> <p>Esto ocurre porque el programa, así como otros programas sociales del Estado, operan con sus propios criterios de focalización, cuestión que origina una heterogeneidad en los instrumentos utilizados para la selección de los beneficiarios. Esta situación, se corregirá a contar de 2022 cuando se ponga en marcha la cédula impulso social GTO, instrumento que permitirá focalizar a la población objetivo de las políticas sociales del Estado mediante una medición cuantitativa de la pobreza multidimensional.</p> <p>Esto último favorecerá la eficiencia en la focalización de la población objetivo y en los procesos productivos de cada programa en términos de la oportunidad y pertinencia de los bienes y servicios que se diseñan para resolver problemáticas o necesidades que afectan a la ciudadanía.</p>
---

### **Consistencia externa**

Como se señaló en el punto 4.1 el programa tiene atributos de innovación social. En todas las definiciones de innovación social se identifican tres áreas interrelacionadas: la sociedad civil, los agentes estatales y los comerciales.

Dentro de los efectos esperados de la innovación social se encuentra:

- El desarrollo de nuevas formas de organización y relaciones sociales;
- Generación de nuevos (o mejorados) productos, servicios, normas, reglas, procedimientos, modelos, estrategias y programas;
- Las mejoras en el bienestar, la sostenibilidad, la inclusión social, en particular para las poblaciones más desfavorecidas y marginadas;
- Mejora de los derechos de acceso y la inclusión política;
- Impacto en las políticas de desarrollo en todos los niveles;

En el caso particular del programa Vale Grandeza, se originan cambios en las relaciones sociales, especialmente con respecto a la gobernanza, ya que se incrementan los niveles de participación de la sociedad a través del rol que cumplen los dueños del comercio local.

Por otra parte, la estrategia que utiliza el programa fortalece el capital social comunitario, el que en palabras de Fukuyama (2004) es un "conjunto concreto de valores o normas compartidos entre los miembros de un grupo que les permite cooperar unos con otros, se basa en la confianza". Es así como, se genera un círculo virtuoso entre el Estado-sociedad civil-mercado.

Particularmente en este programa la participación del comercio local en la solución de la problemática permite fortalecer los vínculos de cooperación y confianza entre los diferentes actores, componentes esenciales del capital social comunitario.

En síntesis, el diseño del programa permite esperar una disminución o eliminación del problema o la necesidad que se presenta como su fundamento siendo la solución propuesta adecuada e innovadora.

### **Consistencia interna**

Los objetivos del programa en la MIR consensuada están planteados como un resultado que se espera ocurra en la población para dar solución al problema identificado en el diagnóstico.

El cumplimiento del propósito permite esperar contribuir al logro del fin por cuanto si la población objetivo satisface sus necesidades básicas en contextos de contingencia, es esperable que exista una contribución a la cohesión social.

Asimismo, los productos del programa se expresan correctamente como bienes y servicios. Es decir, el componente 1 Vales Grandeza es un bien que se entrega a la población afectada por las dificultades económicas para satisfacer las necesidades básicas derivadas de situaciones de contingencias y el componente 2 Comercio local disponible para el canje de vales es un servicio que permite que la población afectada utilice los vales adecuadamente. Por tanto, el logro de los componentes permite esperar el logro del propósito.

Las actividades de cada uno de los componentes están planteadas como acciones sucesivas, necesarias y suficientes para producir correctamente los productos.

En conclusión, se valida la lógica vertical del programa ya que no se presentan inconsistencias en la secuencia causal ascendente.

### **Indicadores de desempeño**

Habiendo consensuado la MIR con el programa se considera que existen los indicadores necesarios y suficientes para medir el desempeño del programa en todos sus niveles estratégicos: objetivos (fin y propósito) y productos (componentes) y actividades.

Existen indicadores para todas las dimensiones del desempeño, aun cuando a nivel de actividades es necesario identificar indicadores de eficiencia que permitan estimar por ejemplo el costo del proceso productivo, ya que, los comercios locales no cuentan con la tecnología suficiente para aceptar vales digitales y ahorrar el costo que genera la impresión y distribución de los vales físicos. Así también, el programa no ha estimado el costo de notificar y entregar los vales en los domicilios de la población beneficiaria versus el acceso digital a los mismos.

En términos generales los indicadores propuestos cumplen con los criterios de calidad, siendo en la mayoría de ellos un cumplimiento teórico ya que no han sido cuantificados. Por tanto, se requiere también la identificación de los medios de verificación, metas y línea base.

### **Justificación del financiamiento público**

El programa mediante la transferencia monetaria dirigida a la población objetivo intenta corregir desigualdades en el acceso a productos de primera necesidad originadas por condiciones de pobreza que se agravan por la contingencia sanitaria. De esta forma mediante un aporte equivalente al 30% del valor de la canasta básica de alimentos se contribuye a una redistribución del ingreso.

Por otra parte, la presencia del comercio local en las distintas localidades geográficas del Estado (46 municipios) permite cubrir la provisión de productos de primera necesidad ante mercados incompletos, dado que las grandes empresas no se interesarían por el bajo volumen de ventas y el costo asociado al traslado.

Finalmente, la estrategia que utiliza el programa fortalece el capital social, se genera un círculo virtuoso entre el Estado-sociedad civil-mercado. Particularmente en este programa la participación del comercio local en la solución de la problemática permite fortalecer los vínculos de cooperación y confianza entre los diferentes actores, componentes esenciales del capital social comunitario.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1: Rediseñar el programa Vale Grandeza-Compra local, en términos de incluir un segundo componente que considere a los beneficiarios indirectos (dueños del comercio local) cuya redacción propuesta es la siguiente: *"Convenios con el comercio local realizados"*.

Si bien la participación del comercio local puede concebirse como una actividad del diseño global del programa, se considera pertinente e importante explicitarlo a nivel de componente. Dicha sugerencia responde a que el comercio local cumple un rol relevante en el diseño del programa, en tanto los dueños del comercio local son beneficiarios indirectos y al mismo tiempo constituyen parte relevante en la estrategia para resolver la problemática que aborda el programa.

2: Definir los medios de verificación, línea base y metas de los nuevos indicadores propuestos en la MIR, a objeto de permitir su cuantificación a contar de 2022. Esto obedece no solo a la sugerencia de nuevos indicadores sino a la incorporación de un segundo componente *"Convenios con el comercio local realizados"* que siendo parte importante del diseño y gestión del programa no estaba incluido en la MIR.

3: Identificar indicadores de eficiencia a nivel de actividades que permitan estimar el costo del proceso productivo, ya que, por ejemplo, los comercios locales no cuentan con la tecnología suficiente para aceptar vales digitales y ahorrar el costo que genera la impresión y distribución de los vales físicos. Asimismo, el programa no ha estimado el costo de notificar y entregar los vales en los domicilios de la población beneficiaria, cuestión que es necesario conocer para utilizar este medio únicamente cuando los beneficiarios no tengan acceso a medios digitales. A este respecto, el programa tiene considerado para 2022 implementar una bitácora de trabajo, a fin de documentar y estimar el costo de operatividad.
4: Incluir mecanismos de monitoreo en el componente 2 de manera de mantener un chequeo del cumplimiento de los requisitos exigibles al comercio local.
5: Las RO señalan que la disponibilidad presupuestaria condiciona si la entrega de los apoyos se restringe a 10 o es posible ampliarlo a 12 apoyos en el año. La ampliación del recurso para hacer entrega de los 12 apoyos por beneficiario requiere del ingreso de una nueva solicitud, lo cual afecta la oportunidad en la entrega del beneficio. En ese sentido es recomendable que el programa evalúe la pertinencia de ampliar el beneficio a 12 apoyos con lo cual restringe la cobertura de beneficiarios o bien mantener los 10 apoyos y con ello ampliar la cantidad de población beneficiaria en cada ejercicio fiscal.
6: Para efectos de esta evaluación, se complementó el diagnóstico con estudios recientes sobre el efecto de la pandemia en la economía mexicana, cuestión que se sugiere considerar en la actualización del diagnóstico para el ejercicio fiscal 2022.
7: Incorporar una definición de contingencia en las Reglas de Operación para el ejercicio fiscal 2022, de manera que la acción del programa esté respaldada en ese marco normativo.
8: Mejorar la efectividad del mecanismo utilizado para verificar los ingresos económicos de la población objetivo evitando así la subjetividad en los datos. Es probable que este aspecto se resuelva con la entrada en vigor de la Cédula Impulso en 2022, instrumento que medirá la pobreza multidimensional a través de un puntaje.
9: Incluir enfoque de género en los criterios de selección de la población beneficiaria y explicitarlo en las Reglas de Operación para el ejercicio fiscal 2022. Para el ejercicio 2022, el programa tiene considerado incluir un apartado en las reglas de operación sobre Perspectiva de Género, la cual, está en revisión para su aprobación.
10: El diseño innovador del programa es factible de ser transferido a otros programas de esta naturaleza que incentiven la economía local permitiendo el acceso a productos de primer a necesidad en las distintas localidades geográficas del Estado (46 municipios), ante lo cual otras grandes empresas no se interesarían por el bajo volumen de ventas y el costo asociado al traslado.

<b>4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA</b>
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Dante Arenas Caruti.
4.2 Cargo: Área Gestión Pública y Gobierno Abierto.
4.3 Institución a la que pertenece: Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social, ILPES / Comisión Económica para América Latina y el Caribe, CEPAL / Naciones Unidas.
4.4 Principales colaboradores: María Claudia Ormazábal Abusleme.
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: dante.arenas@cepal.org
4.6 Teléfono (con clave lada): + 56 2 22102750

<b>5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)</b>
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): S003/Q3450 Vale de Grandeza – Compra Local
5.2 Siglas: N/A
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Secretaría de Desarrollo Social y Humano, Sedeshu.
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/>
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Secretaría de Desarrollo Social y Humano, Sedeshu.
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Nombre: J. Jesús Oviedo Herrera. joviedo@guanajuato.gob.mx 473 73 5 36 26	Unidad administrativa: Secretaría de Desarrollo Social y Humano, Sedeshu.
---	--

<b>6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>
6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres <input type="checkbox"/> 6.1.3 Licitación Pública Nacional <input type="checkbox"/>
6.1.4 Licitación Pública Internacional <input type="checkbox"/> 6.1.5 Otro: (Señalar) <input type="checkbox"/>
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato, Iplaneg.
6.3 Costo total de la evaluación: \$ 2,304,000.00 Total por un paquete de 18 evaluaciones, entre las que se incluye la realizada al S003/Q3450 Vale de Grandeza – Compra Local
6.4 Fuente de Financiamiento: Estatal.

<b>7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>
7.1 Difusión en internet de la evaluación: <a href="https://iplaneg.guanajuato.gob.mx/evaluacion/#1639515244452-cf15c324-18c7">https://iplaneg.guanajuato.gob.mx/evaluacion/#1639515244452-cf15c324-18c7</a>
7.2 Difusión en internet del formato: <a href="https://iplaneg.guanajuato.gob.mx/evaluacion/#1639515244452-cf15c324-18c7">https://iplaneg.guanajuato.gob.mx/evaluacion/#1639515244452-cf15c324-18c7</a>